

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

42941 *Anuncio de subasta de finca hipotecada por la Notaría de Valladolid de don Ignacio Cuadrado Zuloaga.*

Ignacio Cuadrado Zuloaga, Notario del ilustre Colegio de Castilla y León, con residencia en Valladolid,

Hago saber: Que en mi notaría, sita en calle María de Molina, número 7, 2º, se tramita venta extrajudicial, conforme al art. 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana.- Número nueve. Vivienda unifamiliar adosada, en la actualidad señalada con el número veintiuno de la calle Cofradía del Carmen, sita en Villanubla, provincia de Valladolid. Con una superficie en parcela de 121,05 metros cuadrados. Consta de planta semisótano, destinada a bodega, escalera y garaje, con una superficie útil de 50,84 metros cuadrados y construida de 56,48 metros cuadrados; planta baja, destinada a porches, salón-estar, escalera, distribuidor, aseo, cocina y balcón, con una superficie útil de 45,32 metros cuadrados y construida de 59,23 metros cuadrados; planta primera, destinada a tres dormitorios, dos baños, escalera, distribuidor y terraza, con una superficie útil de 43,75 metros cuadrados y construida de 51,55 metros cuadrados; y planta bajo cubierta, destinada a trastero, con una superficie útil de 11,44 metros cuadrados y construida de 17,26 metros cuadrados. Tiene un patio posterior con una superficie de 32,20 metros cuadrados. Total superficie útil de la vivienda: 151,35 metros cuadrados; y total superficie construida de la vivienda: 184,52 metros cuadrados. Linda al frente, calle Cofradía del Carmen; por la derecha, entrando, vivienda unifamiliar número ocho; por a izquierda, vivienda unifamiliar número diez; y por el fondo, parcela 19 B del Plan Parcial.

Cuotas.- Tiene asignada una cuota de participación en el valor total de la edificación de una treceava parte.

Tiene asignada una cuota liquidación del proyecto de equidistribución del 0,616 por ciento.

Inscripción.- Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valladolid número tres al tomo 1.160, libro 77, folio 164, finca número 6.743, inscripción 3ª.

Título.- El referido en el expositivo II.

Referencia catastral.- 7079802UM4177N0009EA.

Forma parte de una edificación, compuesta de trece viviendas unifamiliares adosadas, numeradas de la uno a la trece y señaladas con los números 13 al 37, ambos inclusive, de la calle Cofradía del Carmen, de Villanubla (Valladolid). Cada una de dichas viviendas se distribuye en una altura bajo rasante y sobre rasante dos alturas y un bajo cubierta, que se habilita como trastero. En planta de semisótano se sitúa el garaje y una pequeña bodega. En planta baja se sitúa el vestíbulo, cocina, salón-comedor, un pequeño aseo y la escalera que accede al piso superior. La planta primera está destinada a los dormitorios, con tres dormitorios por vivienda y dos baños, uno situado en el dormitorio principal y el otro con acceso desde el distribuidor de la planta. La escalera sigue subiendo hasta el bajo cubierta donde se sitúa un trastero, no computable a efectos de edificabilidad.

La edificación ocupa en planta la superficie de 791,66 metros cuadrados. Las superficies útiles y construidas de cada una de las viviendas de que se compone la edificación, son las siguientes: Vivienda número uno: útil 162,64 metros cuadrados y construida: 202,83 metros cuadrados. Vivienda número dos: útil 152,76 metros cuadrados y construida: 186,25 metros cuadrados. Vivienda número tres: útil 152,76 metros cuadrados y construida: 186,25 metros cuadrados. Vivienda número cuatro: útil 152,42 metros cuadrados y construida: 185,26 metros cuadrados. Vivienda número cinco: útil 151,04 metros cuadrados y construida: 185,38 metros cuadrados. Vivienda número seis: útil 152,44 metros cuadrados y construida: 187,82 metros cuadrados. Vivienda número siete: útil 152,42 metros cuadrados y construida: 185,26 metros cuadrados. Vivienda número ocho: útil 152,42 metros cuadrados y construida: 185,26 metros cuadrados. Vivienda número nueve: útil 151,35 metros cuadrados y construida: 184,52 metros cuadrados. Vivienda número diez: útil 150,80 metros cuadrados y construida 184,84 metros cuadrados. Vivienda número once: útil 151,97 metros cuadrados y construida: 187,39 metros cuadrados. Vivienda número doce: útil 151,05 metros cuadrados y construida: 184,30 metros cuadrados. Y la vivienda número trece: útil: 157,07 metros cuadrados y construida: 200,79 metros cuadrados. Todas las viviendas tienen en su parte posterior un patio bajo los cuales transcurre la conducción general de "desagüe" de los citados patios.

Ocupa la superficie de mil quinientos ochenta y nueve metros y setenta y tres decímetros cuadrados y linda al frente, calle Cofradía del Carmen, antes Transversal C; por la derecha entrando, calle Longitudinal 1; por la izquierda, calle Longitudinal 2; y por el fondo, parcela 19 A del Plan Parcial.

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi notaría. La 1ª subasta el seis de febrero de dos mil doce, a las diez horas, siendo el tipo base el de 154.205 euros; de no haber postor o si resultare fallida, la 2ª subasta, el día uno de marzo de dos mil doce, a las diez horas, cuyo tipo será el 75 por 100 de la primera; en los mismos casos, la 3ª subasta el día veintisiete de marzo de dos mil doce, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría, de lunes a viernes, de 9 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la 1ª y 2ª subastas y en la 3ª un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Valladolid, 27 de diciembre de 2011.- Ignacio Cuadrado Zuloaga, Notario de Valladolid.

ID: A110094619-1